

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto De Patentes Morosas.

Decreto N° 1070 /

Lota, 10 Jun. 2016

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 09/11/2015 por don **JUAN GUZMAN MARCHANT**, RUT N° para acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Patentes Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Patentes Municipales morosas Feria Libre, suscrito con fecha 13/06/2016 entre la I. Municipalidad de Lota y don **JUAN GUZMAN MARCHANT**, RUT N° con domicilio particular en Villa Las Araucarias, Los Raulies N° 42 de Lota por un monto de \$423.663.- (cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y tres pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DON JUAN GUZMAN MARCHANT Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:  
Sr. Juan Guzmán Marchant.-  
C/i Dirección de Control.-  
C/I. DAF.-  
Encargada de Patentes.-  
Archivos.